



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

## ORDENANZA 814/88

C7  
CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

Corresponde al Expediente N° 4112-3451/88.-

TIGRE, *13 de Octubre de 1988*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 814/88 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Ordinaria del día 13.9.88 que textualmente dice:  
"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto N° 2.300/88, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de agosto de 1988, aprobando y poniendo en vigencia el Convenio firmado con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es la aportación financiera del mismo, para la construcción de cincuenta y un (51) viviendas en el Partido de Tigre.-

"ARTICULO 2°.- La Secretaría de Economía y Hacienda procederá a la apertura de la Cuenta para el ingreso de la aportación financiera que realizará el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° del Convenio formalizado.-

"ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de setiembre de 1988.-

(FIRMADO)

JUAN CARLOS MORENO  
Secretario H.C.D.  
TIGRE

LELIO ARMANDO DE PAMPHILIS  
Presidente H.C.D.  
TIGRE

ORDENANZA N° 814/88

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 814/88 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Economía y Hacienda procederá a la apertura de la Cuenta para el ingreso de los fondos que aportará el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Encomiendase a la Secretaría de Planeamiento el cumplimiento del Convenio firmado con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de su materialización.-

///



Corresponde al Expediente N° 4112-3451/88.-

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

///

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y Planeamiento.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Cúmplase.-

DESP.
A.N.S.

*[Handwritten signature]*

Aurelio G. GARCIA DE LA ROSA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Handwritten signature]*

RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
HUGO LEHER  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*[Handwritten signature]*  
Luis Oscar Santos  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
2600 -

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.